



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 125.C201.0111.2010

**Cve. Crédito** 4827310629

**Expediente**

**R.F.C.** CTP080822EJ5

102102



NOMBRE: CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L.  
DOMICILIO: EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO 170 SUR  
COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26700  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0985/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 7 minutos, del día 12 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 27/05/2022, toda vez que el contribuyente CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO 170 SUR, C.P. 26700, COLONIA SABINAS CENTRO LOCALIDAD SABINAS MUINICIPIO SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 125.C201.0111.2010 con número de crédito 4827310629 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa de un piso en color melon con puerta blanca con una ventana enrejada, un portal y barda metálica blanca en la entrada del portal, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de 30 de Agosto del 2022 hace constar que siendo las doce horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 130, que se encuentra dicho inmueble lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son es una casa de un piso en color beige con una puerta con tela metálica café con dos ventanas no enrejadas, un portal y barda café, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre de Javier Guadalupe Hernandez Rojas quien si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con numero 0693058604717 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO 170 SUR, C.P. 26700, COLONIA SABINAS CENTRO LOCALIDAD SABINAS MUINICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona No, no los conosco", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona No, ya que no se ni quienes son ellos" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 138 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso en color rosa bajito con un porton electrico color crema una puerta de madera café, dos ventanas enrejadas y barda color rosa bajito, en el cual lo atendió desde el interior y quien se nego a dar el nombre quien no le proporciona la identificación y su media filiación es sexo femenino, edad aproximada 64 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión mediana, cabello corto y castaño, estatura aproximada de 1.55 metros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO 170 SUR, C.P. 26700, COLONIA SABINAS CENTRO LOCALIDAD SABINAS MUINICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona No, no me acuerdo de ese nombre", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona No, no se ese dato" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 31 de Agosto del 2022 hace constar que siendo las once horas con veinte minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 130, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso color beige con una puerta con tela metálica café con 2 ventanas no enrejadas, un portal y barda café en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre de Javier Guadalupe Hernandez Rojas y el cual si le proporciona identificación siendo la credencial para votar con numero 0693058609717 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO 170 SUR, C.P. 26700, COLONIA SABINAS CENTRO LOCALIDAD SABINAS MUINICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona no, no lo conosco", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona no, ya que no se ni quines son ellos" concluyo la entrevista va que la persona que lo atendió menciona no tener mavor información al respecto.

acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 138 que se encuentra dicho inmueble lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso color rosa bajito con un porton electrico color crema con puerta de madera café y 2 ventanas enrejadas y barda color rosa bajito , en el cual lo atendió desde el interior y quien se nego a dar el nombre quien no le proporciono la identificación y su media filiación es sexo femenino, edad aproximada 65 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, compleción mediana, cabello corto y castaño, estatura aproximada de 1.55 metros, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO 170 SUR, C.P. 26700, COLONIA SABINAS CENTRO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona No, no me acuerdo de ese nombre", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona No, no se de este dato" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 30/08/2022, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 31/08/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 27/05/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R.L..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

LtpUID2G7v/b/naZkr8AZGKCOncRcPjD/EyAjsChhJgOiruaxCNID0jLAI2p3NwA2inB7kKPGqYNqznKNUF3ruh+XvYwKyut7F6wkmrK  
aXIRhKThJu49yBB+E8vOM1YHHw7S9Mo8dSHCyAb/NaK0DePH8iYDVjINEihu9eyiwo+/VbTAQe4Ccm88T8O7jqNuMYVM7SC5drCF1+duk  
9vbpIv6+KAkS15Rc5F5r3kPgkt7RtYr8g32gk619TzRXAUSXSnPhZZOD4YEK5ICFd7YW1F27zDXX3DGVudwcammlLiCarE8ED9FUY5nFe  
kuGRtdGUdAIMWojDBgY4BcF3JPw==

#### Cadena Original

|4827310629|4|0|Oct 12 2022 3:07PM|ALEFS/0985/2022|27|CTP080822EJ5|CORPORATIVO TRES POTRANCAS, S.P. DE R. L.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 12 DE OCTUBRE DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

